

RESOLUCIÓN N° 02 -PEO- -2014

SAN LUIS, 08 MAY 2014

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09 y la Resolución N° 181-ME-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional, en su artículo 30 define como finalidades de la educación secundaria :

“...la formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practiquen el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechacen todo tipo de discriminación, se preparen para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preserven el patrimonio natural y cultural...”

“...formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio”;

Que la convivencia en la escuela es un tema que involucra a todos los integrantes de una comunidad educativa, alumnos, docentes, personal auxiliar, directivos, supervisores y familias;

Que para avanzar en el fortalecimiento de la cultura democrática es necesario plantear el reconocimiento de las diferencia y, al mismo tiempo, la afirmación de la igualdad de derechos;

CDE. RESOLUCIÓN N° 02 -PEO-2014

Que sin el reconocimiento ético de las diferencias no es posible la construcción del “nosotros” necesaria para vivir en sociedad;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

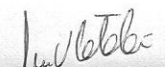
RESUELVE

ART.1°.- Aprobar el Acuerdo de Convivencia de la Escuela Pública Autogestionada N° 11 “Dr. Carlos Juan Rodríguez” de la ciudad de San Luis, Región Educativa I , que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ART.2°.- El presente Acuerdo deberá ser revisado y puesto a consideración de la comunidad Educativa dentro los cuatro (4) años, a fin de ratificar o rectificar la presente Resolución.-

ART.3°.- Hacer saber al Subprograma Educación Secundaria, al Subprograma Escuelas Experimentales y Escuela Pública Digital, y por su intermedio a la Escuela Pública Autogestionada N° 11 “Dr. Carlos Juan Rodríguez” de la ciudad de San Luis, Región Educativa I , quien deberá notificar a la Institución y Comunidad Educativa.-

ART.4°.- Comunicar y archivar.-


Prof. María Virginia Catalán

ANEXO I

FUNDAMENTACION

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia surge como resultado del trabajo de autoridades escolares, docentes, personal no docente, padres y alumnos de esta comunidad educativa con el objetivo de regular las relaciones entre todos sus integrantes y crear espacios de participación, a fin de construir una convivencia basada en los valores consagrados en este acuerdo. Tiene como finalidad primordial "Educar para el Respeto y la Comprensión".

"Aprender a vivir juntos" ha sido planteado por la UNESCO como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI. Esto se justifica, no sólo para lograr una buena convivencia, lo que implica un factor de bienestar para los grupos de personas, sino también porque desde esa base se construyen la cultura y también la posibilidad de entendimiento entre los pueblos.

En este sentido, la política de convivencia escolar pretende ser un marco con una función orientadora en favor de la formación en valores de convivencia: respeto, participación activa, colaboración, autonomía y solidaridad. De esta manera la escuela, cumple su objetivo de preservar, presentar y hacer respetar los valores y dignidad humana. Se trata de aprender a convivir con la diferencia, a no discriminar a nadie por ninguna razón, a ver la vida con equidad y fundamentalmente, con reciprocidad.

Por esto, nuestra comunidad educativa considera imprescindible cumplir las siguientes acciones que poseen el valor de una normativa de convivencia.

Propone iniciativas tendientes al logro de los siguientes objetivos:

- a) Promover el compromiso de todos los actores de la comunidad en el establecimiento por el respeto a las Normas y Acuerdos consensuados.

- b) Fomentar un clima de trabajo enmarcado en la tolerancia, el respeto mutuo y la solidaridad.
- c) Generar espacios de diálogo entre docentes, alumnos, padres, autoridades y personal del colegio, para propiciar el aprendizaje vivencial de los valores éticos y ciudadanos que deseamos para nuestra convivencia cotidiana.
- d) Estimular la actitud crítica y responsable que permita revisar las acciones, valorar consecuencias y corregir conductas inadecuadas.
- e) Desarrollar mecanismos institucionales eficaces para la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera del aula. Aplicar con el debido criterio las sanciones que correspondieran, de acuerdo con el espíritu de las normativas vigentes.
- f) Fortalecer la capacidad de la escuela como agente comunicador que recrea saberes culturales y sociales, buscando optimizar aprendizajes y experiencias de participación.
- g) Promover la permanente evaluación del presente Acuerdo Escolar de Convivencia a fin de adecuarlo a los diversos emergentes, manteniendo los valores fundamentales del acuerdo.
- h) Desarrollar actitudes de prevención y detección de problemáticas grupales o individuales.
- i) Crear un Consejo Escolar de Convivencia, que pueda junto al Departamento de Convivencia Escolar seguir trabajando, investigando, y analizando en profundidad los casos que presenten algún grado de complejidad.

Fines educativos de la escuela

La Escuela EPED N° 3 tiene como finalidad educativa desarrollar una enseñanza humanista, y un aprendizaje capaz de cuidar el medio ambiente y conquistar la

cultura de la paz recreando los saberes comunes en el marco de la construcción de una ciudadanía plena.

En tal sentido, otro de los fines educativos es lograr que la Escuela sea un lugar propicio para los aprendizajes significativos, tanto en el plano del ser y del saber hacer, formando alumnos que se destaquen por ser educados, ordenados y respetuosos, sustentado en el Proyecto Educativo Institucional.

Valores que nos proponemos vivir y enseñar

Se anhela generar personas responsables, sensibles, honestas, comprometidas en el cumplimiento de su palabra, involucradas con la institución, la comunidad y el medio ambiente.

Que sean solidarias y capaces de resolver las dificultades en un ámbito democrático respetando y procurando que todos gocen de derechos y garantías que tienen como personas utilizando las diferencias para mejorar los aportes ideales en favor de soluciones consensuadas y una mejor convivencia en el escenario escolar, social e incluso laboral en el futuro.

Valores de la democracia

La democracia, contenido ético de los gobiernos que emanan de la voluntad popular, se fundamenta en el respeto de la dignidad humana. Es un modo de vivir en libertad e igualdad, respetando, en consecuencia, los derechos de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad.

Por ello, la democracia requiere el ejercicio de la virtud y la solidaridad entre hombres y pueblos. Convivir, es también tener la capacidad de compartir nuestros mundos, culturas y diferencias. Este valor está íntimamente relacionado con la libertad, igualdad, equidad, justicia y respeto. Fundamentales valores que también se aprenden y descubren en la vida escolar.

Toda imposición arbitraria, es un atentado contra la libertad, y todo privilegio es un atentado a la igualdad. Sin libertad e igualdad no hay democracia, por eso

su ejercicio exige esfuerzo y educación. Esfuerzo para superar las pasiones personales y el egoísmo. Educación para lograr el predominio de la razón y el discernimiento.

Cuánto más evolucionados los pueblos, mayor será su capacidad para vivir democráticamente. Ilustrar a los pueblos para hacerlos capaces de ejercer sus derechos y cumplir sus deberes es obligación de todo aquel que ame la democracia.

Los valores de la vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, igualdad y justicia son fundamentales para la vida democrática de toda institución, incluida la Escuela.

Por tanto, se propone el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas. (LEN Art. 127, inc. c)

Cuerpo Normativo

Acuerdos sobre el Rol del Adulto en la Escuela

Se acuerda que la escuela prepare futuros ciudadanos participativos de un sistema democrático. Los estudiantes son menores de edad, incapaces según las leyes, de tomar sus propias decisiones, por lo que requieren la representación de padres y/o tutores, principales responsables del niño/adolescente. Los adultos deberán, sin caer en el autoritarismo, guiar el proceso educativo y cuidar a los estudiantes sin delegar responsabilidades en el marco de los A.E.C (Acuerdos Escolares de Convivencia).

- **Compromiso de los Directivos**

Los directivos del establecimiento se comprometen a ser democráticos, no discriminativos, equitativos, poseer buen vocabulario, cultura general, ser creativos, organizados, responsables, dedicados, prácticos, comprensivos, comunicativos, cordiales, con autoridad, firmes en sus decisiones y principales

responsables de la fluidez en la comunicación dentro de la escuela. Asimismo, procurarán la interpretación más justa sobre la aplicación de las normas en cada caso en particular.

- **Compromiso del Departamento de Convivencia**

El responsable del Departamento de Convivencia se compromete a:

- a) Ídem compromiso de los Directivos y a:
- b) Asegurar el cumplimiento del presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
- c) Convocar al Consejo de Convivencia ante una situación que lo amerite.
- d) Colaborar en la regulación de las sanciones a fin de garantizar la escolaridad secundaria obligatoria.
- e) Garantizar los Derechos y Deberes de acuerdo a la Ley Nacional de Educación.

Ante el tratamiento de transgresiones de estudiantes, se brindará información únicamente de las conclusiones arribadas, con el propósito de preservar el derecho a la intimidad establecido en la Ley de Educación Nacional. El Departamento comunicará sobre sanciones que sean consecuencia de faltas hacia los Docentes.

- **Compromiso del Consejo Escolar de Convivencia**

- a) Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.
- b) Cumplir un rol proactivo ofreciendo a las autoridades sugerencias y propuestas para la creación de un buen clima social en la escuela.
- c) Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que están en la misma.
- d) Emitir opinión o asesorar, con carácter consultivo, a la Conducción del Establecimiento cuando tenga que abordar un caso de trasgresión grave a los acuerdos de convivencia.

• **Compromiso de los Docentes**

Los Profesores del Nivel Secundario se comprometen a ser equitativos, no discriminativos, permanecer informados sobre sus estudiantes, ser democráticos, comunicativos, comprensivos, responsables, autocríticos, sinceros, cordiales, trabajar en equipo con docentes y padres; a regirse en cuanto a sus funciones por las normas correspondientes, evitando el abuso de poder en cualquiera de sus formas; comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las normas acordadas.

Los profesores se comprometen a:

No utilizar ni mantener encendidos dentro del curso teléfonos celulares y/o cualquier otro objeto que no tenga fines exclusivamente didácticos, salvo, que mediare una circunstancia real de emergencia, la cual deberá ser comunicada a Dirección al ingresar al aula priorizando el respeto mutuo y la solidaridad.

No consumir alimentos en el aula durante el dictado de clases salvo que la ingesta de los mismos fuera justificada con certificado médico, no así en reuniones festivas o con docentes (cumpleaños, mateadas, etc.).

Que los alumnos permanezcan en el aula durante el dictado de clases, aún cuando hubiere finalizado una evaluación.

Ningún docente podrá retirar del curso a un estudiante fuera de su horario de clase sin el debido consentimiento del docente a cargo en ese momento y si lo retira, el contenido de tal requerimiento debe estar vinculado a una instancia Institucional.

Acordar con 72 (setenta y dos) horas de anticipación el encargo correspondiente de la Sala de Computación, Biblioteca, Laboratorio, Libros y otros elementos didácticos. En caso de suspender una actividad, se debe dar aviso dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles previas al horario de uso establecido.

Solicitar autorización a los padres o tutores para el uso o publicación de fotos o videos en Internet de los estudiantes.

CDE. RESOLUCIÓN N° 02 -PEO-2014

Colaborar a fin de asegurar el normal y fluido ingreso y egreso de los recreos, estando presente en la puerta del aula una vez finalizado el recreo y esperando a que los alumnos hayan salido del curso a participar del recreo.

Registrar en el "Libro Áulico" las novedades y toda información útil, a fin de determinar acciones para el curso.

Colaborar activamente a favor del cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia, mediante la vigilancia de la consecución de los fines educativos y la promoción de comportamientos basados en los valores propuestos.

Crear experiencias significativas de aprendizaje tanto para los alumnos, como para todos los miembros de la comunidad.

Promover el compromiso y participación docente.

Afianzar el trabajo en equipo, la planificación y ejecución de proyectos entre diversas áreas.

Generar desde cada área en particular, espacios que promuevan un mayor acercamiento de la familia a la institución, mediante el afianzamiento los lazos entre la comunidad y la institución.

Desempeñar la tarea con responsabilidad, tanto en el ámbito individual como comunitario.

Evaluar la gestión en forma esporádica y revisar el quehacer institucional, mediante la realización de reajustes pertinentes al A.E.C. a favor de legitimizar su existencia en función de la aceptación de todos, la participación, la operatoria implementación del mismo y la consecución de los objetivos para los que fue creado.

- **Compromiso del Profesor Tutor**

Ser referente válido y reconocido por los alumnos a su cargo.

Ser nexo entre los distintos actores institucionales (alumnos, otros docentes, directivos y padres).

Propiciar y colaborar activamente en la construcción de redes de convivencia, promoviendo interrelaciones y vínculos.

Reconocer y acompañar situaciones escolares confusas o conflictivas que afectan las relaciones interpersonales y grupales; resignificándolas según los valores propios de cada sujeto y grupo, enmarcado en el contexto institucional.

Acompañar a los alumnos en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

Facilitar el encuentro y la participación, considerándolos espacios que permiten aprender y vivenciar la solidaridad y el compromiso.

Acompañar a los adolescentes y jóvenes en los diversos momentos que se van atravesando durante cada ciclo lectivo.

- **Compromiso de los preceptores**

Los preceptores se comprometen a:

Actualizarse periódicamente sobre temas relacionados a diversas problemáticas de los estudiantes, ser comprensivos, respetuosos, cordiales, responsables, no discriminativos, equitativos, solidarios y organizados. Ser colaboradores, democráticos, informar eficazmente a los estudiantes y estar integrados a los cursos.

Trabajar en forma conjunta con los demás miembros de la comunidad educativa.

Hacerse cargo del aula en ausencia de un Profesor.
Hacer una inspección de las aulas a la entrada y salida de cada turno a fin de detectar eventuales daños.

Cuidar en equipo a los estudiantes durante los recreos y los ingresos y egresos a los mismos, con eficaz y permanente participación.

Realizar sus funciones acorde a las tareas asignadas por la Legislación Vigente y los A.E.C. (Acuerdos Escolares de Convivencia).

CDE. RESOLUCIÓN N° 02 -PEO-2014

Otorgar prioridad al acompañamiento del grupo de alumnos de la Escuela durante los recreos, de acuerdo a la organización interna establecida.

Organizar y llevar adelante las instancias Administrativas que le son confiadas de acuerdo al rol de la función.

- **Compromiso de los responsables de Secretaría**

Los responsables de Secretaría se comprometen a:

Ser ordenados, responsables, comunicativos, cordiales, respetuosos, hábiles y dinámicos para realizar trámites.

También se comprometen a estar integrados a la comunidad educativa.

- **Compromiso del Personal de Portería.**

El Personal de Portería se compromete a:

Ser amable, no discriminativo, atento y solícito ante los requerimientos de profesores, padres y demás miembros de la comunidad educativa.

Con respecto a los estudiantes, se comprometen a atender a los requerimientos de los mismos en un marco de respeto; estableciendo los horarios y régimen adecuado para la apertura de Puertas de Ingreso y Egreso del Establecimiento Educativo.

- **Compromiso de los Padres o Tutores**

Los Padres o Tutores son los principales responsables de la formación humana y educación de los hijos, por lo cual, deberán demostrar interés en las actividades del estudiante, ejerciendo su influencia y tomando las medidas que consideren justas para acompañar a la escuela en la formación integral del alumno; delegando responsabilidades paulatinamente en sus hijos, en la medida en que lo consideren conveniente de acuerdo a la edad y madurez del mismo.

Los padres o tutores se comprometen a:

CDE. RESOLUCIÓN N° 02 -PEO-2014

Participar de las reuniones o citaciones escolares, e informarse asiduamente sobre el desempeño de sus hijos dentro del Establecimiento Educativo.

Colaborar con la mantención o mejora edilicia del Establecimiento, ayudar a reparar, actualizar y adquirir instrumental o material didáctico, facilitando el acceso de sus hijos a una formación actualizada y a las mayores comodidades posibles que aseguren su educación en un ámbito confortable, motivador, seguro e higiénico.

• **Compromiso de los Estudiantes**

Considerando que:

Analizar los valores nos ayuda a reflexionar y cambiar nuestra actitud, contribuyendo con nuestra iniciativa y libertad al mejoramiento de la convivencia en sociedad.

Aprender el respeto por la norma, comprender su sentido, participar en su producción y aceptar sus límites, es un modo decisivo de aprender a respetar la ley que a su vez, es una parte importante del desarrollo de una cultura democrática.

Aceptar límites normativos, construidos democráticamente moviliza aspectos centrales de los vínculos tales como la comunicación.

Estudiantes comprometidos con la Escuela

En nuestra Escuela trabajamos para lograr un buen clima de trabajo respetando al otro, aceptando las diferencias y estableciendo vínculos solidarios, para lograr de este modo una mejor convivencia; para ello los alumnos se comprometen a:

Ser compañeros, respetuosos, participativos, responsables con las tareas y horarios (incluidos los recreos), integrantes activos de la comunidad educativa, disciplinados, estudiosos, interesados, críticos, creativos, cooperadores, sinceros, cuidadosos de las instalaciones y el material didáctico del colegio, afectuosos, fraternales.

CDE. RESOLUCIÓN N° 02 -PEO-2014

Utilizar un vocabulario adecuado, acorde al ámbito en el que se encuentran.

Ser solidarios con los porteros, personal de limpieza y demás miembros de la comunidad educativa no sólo cuidando la higiene del establecimiento, sino también cooperando activamente en el mantenimiento de las instalaciones, de los aparatos tecnológicos, el material didáctico y demás insumos que se requieran para mejorar sus condiciones de aprendizaje y convivencia en la escuela, comunicando las irregularidades que detecten a preceptores y/o profesores para evitar que se los responsabilice de los hechos.

No permanecer en las aulas durante los recreos para evitar pérdidas o daños de objetos o prendas de vestir de compañeros; así como también para evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionar malos entendidos o discordia dentro del grupo, debiendo realizar actividades de esparcimiento en los sitios del colegio propios para ese fin.

No consumir bebidas ni alimentos durante el dictado de las clases salvo que su necesidad fuera justificada con certificado médico o acuerdos previos, tales como la merienda. En cualquier circunstancia, el aula deberá quedar en buenas condiciones de limpieza.

Solicitar y ofrecer a sus compañeros de curso toda la información pertinente y las tareas dictadas durante su ausencia.

Generar una comunicación fluida con los padres a través del cuaderno de comunicaciones, siendo obligatorio que el alumno asista a clases con el mismo.

Respetar los símbolos patrios, participar de los actos escolares, no molestar, reírse, comer, conversar o silbar durante el desarrollo de los mismos; Igualmente, se comprometen a no mostrar posturas inadecuadas en actos y/o, ceremonias.

En esta escuela propiciamos el cuidado personal, la salud física y psíquica de los menores, por lo tanto, teniendo en cuenta la legislación vigente no se permitirá: Fumar, consumir alcohol, estupefacientes, drogas o sustancias tóxicas que alteren la conducta dentro de las instalaciones escolares.

CDE. RESOLUCIÓN N° 02 -PEO-2014

Portar y utilizar elementos que pongan en peligro la seguridad individual de cualquier actor escolar.

Sustraer, hurtar, destruir o estropear elementos pertenecientes a compañeros o personal del establecimiento.

Agredir o amenazar física, verbal o psicológicamente a un miembro de la comunidad educativa; en forma individual o grupal, dentro o en el contexto del establecimiento educativo; se incluye el cyberbullying.

Para nuestro accionar diario, tenemos una organización establecida y conocida, pautas de trabajo, horarios; principios primordiales para el desarrollo de las tareas cotidianas.

Por lo establecido se acuerda:

Ser puntuales con los horarios establecidos. Desenvolverse con un buen comportamiento y disciplina durante la hora de clase permitiendo un normal desarrollo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

No retirarse del establecimiento una vez ingresado, salvo que el padre o tutor lo retire, dejando registrada la firma en el "Cuaderno de Salida".

Estando en la institución, el alumno debe permanecer en el aula durante la hora de clase.

Nuestra institución pretende conservar la finalidad propia de enseñar y aprender, y contribuimos a ello con nuestros modales y formas de vestir, por ellos *los alumnos se comprometen a:*

Asistir a la Escuela vestidos adecuadamente, de manera no provocativa, discreta y sencilla, pulcra, acorde a un establecimiento educativo. Se implementará en forma gradual la utilización del uniforme o su variable.

El uniforme tradicional de la Escuela es: remera color verde con el logo del Establecimiento y pantalón jeans clásico. Y, la variable de éste es: remera de color blanco o azul.

En cuanto al uso de accesorios, se sugiere que concurran sin aros ni piercing. La gorra o visera queda prohibida dentro del aula.

En los días de Educación Física y otras actividades que lo requieran, los alumnos deberán asistir con ropa adecuada de gimnasia, preferentemente de color azul, sin accesorios (aros, piercing, anillos y/o pulseras).

No se permitirá el uso de aparatos electrónicos durante el dictado de clases. La excepción a ésta norma, queda bajo absoluto criterio del docente a cargo de la clase y, solamente cuando el profesor lo hubiera autorizado; luego de haber finalizado la clase correspondiente al día.

El uso de celulares, mp3, 4 ó cámaras digitales, netbooks o notebooks, etc., dentro del aula durante el dictado de clases, llevará su sanción correspondiente.

En consecuencia, la Escuela no se hará económicamente responsable bajo ningún concepto de la pérdida o hurto de cualquier objeto de valor que los alumnos pudieran traer al Establecimiento, lo que incluye: celulares, mp3, 4 ó cámaras digitales, netbooks o notebooks, etc.

En caso de que los familiares se deban comunicar con el alumno, se realizará a través de los teléfonos del establecimiento escolar.

No se permitirá sacar fotos o grabar dentro del establecimiento, salvo que sea con fines educativos o relacionados con alguna actividad escolar, previo consentimiento de los padres.

En un ambiente educativo debemos desenvolvemos con responsabilidad y libertad en los diferentes espacios del establecimiento, valorando todo lo que la institución brinda para el desarrollo personal y social, por ello es importante:

- Ser cuidadosos y cooperar con el mantenimiento e higiene de todos los espacios del establecimiento.
- Respetar y adecuarse a las pautas establecidas, en los diferentes espacios donde se desempeñen.
- Vigilar el propio desempeño en el laboratorio y el cuidado de los materiales e instalaciones.
- Dar uso responsable al material bibliográfico y los elementos tecnológicos de los que dispone la escuela.

- Para conservar los equipos, no se permite que se lleven alimentos y bebidas a la sala de computación.
- Utilizar las máquinas que se encuentren a disposición de los estudiantes accediendo a Internet (red) sólo con fines didácticos.

En esta escuela se permite la libertad de expresión y actuación, respetando la individualidad de cada persona. Por esta razón, no se permitirán amenazas de ninguna índole, agresiones físicas, verbales o psicológicas.

Es punible de sanción toda forma de agresión a través de cualquier medio incluyendo redes sociales u otro medio posible (sea su participación directa o indirecta).

Las normas y acuerdos aquí expuestos alcanzan a todas las actividades que la Escuela realice: viajes, salidas excursiones etc., debiendo cada uno de los actores ajustarse a los protocolos establecidos.

Los aspectos no normados en el presente acuerdo quedan sujetos siempre a las Normativas Nacionales, Provinciales, Jurisdiccionales y/o a la Dirección y/o el Departamento de Convivencia y Bienestar Escolar.

Sanciones

La Sanción tendrá como finalidad resguardar el ámbito escolar como un espacio de aprendizaje evitando generar un clima de impunidad, procurando posibilitar al estudiante modificar su actitud reconociendo que todas las personas podemos cambiar. Para ello, se tendrá especial consideración al estudiante como sujeto de derechos y obligaciones, la situación particular del mismo y de la Institución, mediante la investigación en cada caso de la intencionalidad de la acción, generando el espacio necesario para que el estudiante realice su descargo sobre la situación que lo involucra, promoviendo el diálogo y la reflexión, posibilitando la construcción de la autonomía moral del estudiante con el debido acompañamiento de padres y/o tutores como principales responsables.

La sanción tiene un significado reparador. El daño puede ser moral y material, y la reparación también lo será.

La sanción favorece el aprendizaje cognitivo, el cual consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia, que permite el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias. Sin olvidar que el objetivo principal de las normas es educativo.

Las sanciones no pueden aplicarse sin procesos previos de advertencias, llamados a la reflexión, considerándose cada caso, teniendo en cuenta la situación, el contexto en que se produce, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción.

La decisión última quedará siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela, habiendo pasado antes por la instancia de la escucha, debate, y consulta (Mediación y/o Consejo Escolar).

Graduación de Sanciones

El objetivo principal de las normas es educativo y todos los sistemas de advertencias (amonestaciones, acumulación de firmas en cuaderno de disciplina, etc.) son estrategias de gradualidad.

Según lo expresado en los Lineamientos del Programa Nacional de Convivencia Escolar, se considerará como falta el incumplimiento de las normas acordadas.

Las sanciones serán aplicadas en forma gradual según la gravedad de la falta, comunicándose la situación del representado a los padres o tutores.

Tipos de Faltas

Falta Gravísima: Se considerará de esta manera a toda actitud y comportamiento que atente contra la integridad física y psicológica de otros

02
-PEO-2014

CDE. RESOLUCIÓN N°

miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, acoso escolar, introducción al establecimiento de alcohol o elementos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.

Falta Grave: se considerará así a aquella conducta que tenga la intencionalidad de causar daño y/o la reincidencia en faltas puesto que esto demostraría intención. Aquellas actitudes que transgredan las normas establecidas, y que pongan en peligro su persona y las de los demás. Por ejemplo, retirarse de la escuela sin autorización, dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente, falsear o corregir calificaciones, la reiteración de faltas leves, etc.

Falta medianamente Grave: Serán consideradas así aquellas conductas que resultan de una actitud negativa e intencionada del alumno ante incumplimiento de una obligación. Por ejemplo: Participar de juegos bruscos entre sus compañeros, poniendo en peligro su integridad y/o la de sus compañeros, la utilización de lenguaje inadecuado, grosero y soez. Actitudes inadecuadas para las relaciones humanas positivas.

Falta leve: serán aquellas conductas que ameriten un cambio de actitud o de vocabulario del estudiante a través de las reflexiones sobre lo adquirido en su contexto socio-cultural, en los medios de comunicación y sólo causadas por su madurez, propia de la edad. También aquellas actitudes que jóvenes y adolescentes transgreden desde su propia escala de valores, por ejemplo esconderse en el baño, no entrar al aula a tiempo, expresiones verbales inadecuadas. No traer o negarse a entregar el cuaderno de comunicaciones.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

Ante una falta **Gravísima:**

- a) Solicitud de cambio de Institución. (Pase)
- b) Cambio de turno.
- c) Reformulación de espacio y tiempo de atención al estudiante (Sistema Semi-presencial) Se trabajará en un espacio diferenciado, en un tiempo que será evaluado acorde a la gravedad de las faltas.
- d) Amonestaciones (de 10 en adelante) – Suspensión.

Ante una falta **Grave:**

- a) "En los casos en que se utilicen como sanción actividades o estrategias propias de las áreas curriculares deberá explicitarse a los estudiantes su sentido formativo, a efectos de que comprendan las razones de su aplicación y evitando que el estudio u otra acción positiva en sí sea percibida como sanción". (Ver Resolución Consejo Federal de Educación 93/09. art. 114, cursivas nuestras)
- b) Amonestaciones (de 7 a 9).
- c) Suspensión: es una sanción que consiste en la inasistencia a clases y la prohibición de permanecer dentro del establecimiento escolar por parte del estudiante, con el objeto de que reflexione profundamente respecto a su falta y a la actitud que adoptará en el futuro. Se pautarán días en que el alumno deberá retirar las actividades propuestas por el docente. Suspensión de 1 a 3 días.
- d) Cambio de grupo y/o turno: es una acción que pretende brindar al estudiante con dificultades en su conducta ,la posibilidad de reflexionar y reformularla.

- e) Reubicación de alumnos en otro establecimiento: La reubicación en otro establecimiento escolar será regulada acorde a las disposiciones del Ministerio de Educación.

Ante una falta **Medianamente Grave**:

- a. Amonestaciones: de 4 (cuatro) a 6 (seis)
b. Suspensión: de 1 (uno) a 3 (tres) días.

Ante una falta **Leve**:

- a) Instancia de diálogo.
b) Llamado de atención.
c) Llamados de atención oral y escrito. (es un llamado a la reflexión inmediata).
d) Amonestaciones.
e) Acción reparadora: Se acuerda que la acción reparadora consistirá en un acto concreto de parte del estudiante destinado a reestablecer las cosas a su estado anterior al hecho, reflexionar sobre su actitud y conducta futura. Los responsables de la institución evaluarán las acciones a implementar teniendo en cuenta las características del estudiante, las circunstancias en las que se aplica, los derechos y obligaciones que le asisten, y la acción más apropiada, siendo la principal medida a adoptar ante las faltas de los estudiantes.
f) Acta de compromiso: Es un Acta por el cual estudiantes y padres se comprometen a cumplir con lo pactado en el marco de los A.E.C.

Sobre el levantamiento de sanciones

En caso de que un alumno haya sido sancionado y que posterior al hecho demuestre intachable conducta -durante el lapso de 1 (un) trimestre-, podrá solicitar se le levanten las amonestaciones. De esta forma se privilegia el principio de la función pedagógica de una sanción.

Consejo Escolar de Convivencia

Los Consejos Escolares de Convivencia Escolar (CEC), son organismos participativos integrados al menos por directivos, docentes y alumnos. Los mismos pueden ampliarse con la participación de representantes de las familias y del personal de apoyo docente. En todos los casos, se trata de personas que hayan sido elegidas y representen a sus pares (alumnos, docentes, familias).

Su misión será constituirse en un lugar de reflexión y consulta para la aplicación de las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares.

La convocatoria a los CEC, será un recurso de uso no ordinario, sólo se los convocará cuando se trate de hechos que puedan ameritar una sanción grave. Los CEC garantizan la escucha de las partes involucradas buscando una mayor justicia y equidad en la aplicación de las normas. Se pretende además, ofrecer una oportunidad de crecimiento y aprendizaje para todos los participantes en estas instancias.

La instalación de los CEC supone atención, discernimiento, acompañamiento y una evaluación reflexiva de su marcha para que pueda realmente instituirse como una oportunidad de crecimiento en los valores democráticos.

El Consejo Escolar de Convivencia en nuestra Institución es de futura creación y puesta en marcha. Se compondrá de 1 (un) Directivo, 6 (seis) docentes, 2 (dos) preceptores y 4 (cuatro) alumnos delegados de curso (por turno). Tendrá carácter consultivo. La última decisión, queda a criterio del Director del Establecimiento.

CDE. RESOLUCIÓN N° 02 -PEO-2014

j)